



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 479.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL 35° PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (CDH) DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE TENDRÁ LUGAR DEL 6 AL 23 DE JUNIO DE 2017.

Asunción, 17 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDDHH/N° 216/17 del 12 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de participar del 35° Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas, que tendrá lugar del 6 al 23 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de participar del 35° Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas, según se indica a continuación:

Funcionarios	Fechas
Ministro Marcelo Scappini Ricciardi, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos	Del 5 al 13 de junio de 2017
Licenciado Jaime Torales, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos	Del 6 al 16 de junio de 2017
Licenciado Santiago Fiorio, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos	Del 6 al 23 de junio de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro